

BENJAMÍN PRADO

El simpatizante nazi

BENJAMÍN PRADO 24/09/2009

Legítima defensa, miedo insuperable y estado de necesidad. Ésas son las tres atenuantes que alegaron los abogados de Josué Estébanez, el simpatizante nazi, como lo describen los periódicos, que hace dos años apuñaló en un vagón de Metro a un joven de 16 años llamado Carlos Palomino porque sí, por el gusto de verle la sangre al muerto. ¿Legítima defensa? ¿Estado de necesidad? Juan Urbano, por algún motivo, recordó las circunstancias atenuantes que habían expuesto, en los años setenta, los defensores de los ultraderechistas que asesinaron a los célebres abogados laboristas de la calle de Atocha: según ellos, los criminales dispararon sus pistolas movidos por altos sentimientos patrióticos y respondiendo a una provocación. Sin duda se referían a la provocación de pensar de otra manera, que le resulta tan intolerable a los fanáticos. ¿Qué demonios significa "simpatizante nazi"? ¿Significa que le hacen gracia los hornos crematorios, la tortura, las fosas comunes y los seres humanos usados como ratas de laboratorio? Está bien que la acusación considere que el agravante del odio ideológico debe aumentar en siete años los treinta de cárcel que pide el fiscal. Estaría aún mejor que los mismos jueces que ilegalizan los grupos políticos *abertzales* prohibieran los partidos fascistas y sancionaran la apología del franquismo, por ejemplo.

Josué significa en hebreo dios de salvación, pero este Josué sólo fue un dios de la muerte; y en lugar de acompañar a Moisés al monte Sinaí a recoger las tablas de los Diez Mandamientos, entró en la estación de Legazpi con la palabra "matarás" escrita en el filo de su navaja; y no conquistó Jericó mientras las trompetas derribaban las murallas, ni atravesó las aguas detenidas del río Jordán, sino que, simplemente, acabó con la vida de aquel muchacho porque sí, porque la violencia es la religión de los canallas y las páginas de sucesos son la Biblia de los pobres. Nada más.

Pero, ¿y los abogados? ¿Justifica el compromiso profesional con su cliente que puedan hablar de legítima defensa, cuando todo el país ha visto lo que ocurrió, porque lo grabaron las cámaras de seguridad de Metro y lo han emitido una y otra vez todas las cadenas de televisión? ¿No parece hasta insultante que recurran a ese argumento? ¿No es increíble que pidan una pena de nueve meses para su cliente? Deberían tener cuidado, porque un ejercicio de cinismo semejante da una idea perversa de la justicia, que parece apartarse del camino recto de la verdad para meterse en las curvas de la retórica. A este lado de la hipocresía, la madre de Carlos vio tanta mentira en el arrepentimiento estratégico que el asesino de su hijo expresó ante el tribunal que le gritó: "Te deseo lo peor de esta vida, Josué".

"Yo no quería quitar la vida a nadie ni hacer daño a nadie, pero me entró mucho miedo y no supe reaccionar. Tenía la vida hecha, lo tenía todo. Lo siento mucho". "Sí, Josué", se dijo a sí mismo Juan Urbano, como si hablase con él, "pero también tenías una navaja en el bolsillo y una cruz gamada en la sangre. Otra gente sale a la calle con un libro, y no matan con él a nadie. Y Carlos no tenía la vida hecha, sino por hacer, y él no puede arrepentirse de estar muerto. No cometes el crimen si no quieres cumplir la condena, dice en una de sus canciones Bob Dylan. Tal vez debieras de escucharla".

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200